

acordaron dhos Señores del Ayuntamiento que en la Poblacion desta dha villa se executa la Limosna para el mismo varon en la forma acostumbrada el dia fueves primero que se comienzan a dar de este presente mes; y que para que llegue a noticia de todos lo suso dho, se despachen Edictos segun costumbre.

Este dia acordó tam. el Ayuntamiento que para la víspera del dia del mismo mes, y para el dia siguiente, se hagan traer nueve docenas de Coques de las Catedales de San Martin, y se cuezan en esta villa algunos de ellos. En esta Plaza para volar o fumar un dia.

Assimismo acordaron que a dia onze se haga el Alarde o muestra de la Armada en cumplimiento de lo determinado por esta Real Cédula y forma acostumbrada. Con lo qual se acabó el Ayuntamiento, mandiendo que se despachen publicatos en la forma acostumbrada para que se publiquen en los términos Concegiles desta referida villa el servido primero que se comienzan a dar de este presente mes, y se firmó dho. Alcalde por sí y por los Condes del Ayuntamiento, y en fe de lo qual.

Señalado de días p. coque de hecho y firmado dho. Alcalde por sí y por los Condes del Ayuntamiento, y en fe de lo qual.

Antom Pedro de Aranceta

Ayuntamiento particular de 6 de octubre de 1765.

En las alas de las Casas del Concejo desta villa de Segura a diez de octubre del año de mil setecientos sesenta y cinco, yo testigo don Manuel de los Rios escribano de su mag. y del N.º Ayuntamiento de ella, se juntaron segun costumbre los señores D. Juan de Perinay Salas de Alca. y otros ordinarios, Pedro Antonio de Escarzo de Arana y otros ordinarios, D. Joseph Antonio de Sagastizabal, y Joseph de Saray y otros Regidores, Pedro de Escorzo de Receibar, y Andres de Escarzo Diputado que son la mayor y mas sanaparte de esta Justicia y Ayuntamiento, segun y fe; y estando asi juntos y congregados dijeron que yo muerte de Manuel de Escorzo de Sagastizabal se halla vacante el empleo de Sexora de la hermita de S.º Blas desta dha villa, y que le tocaba hacer nombramiento de una Sexora para esta referida villa patrona unica de las Hermitas de la Jurisdiccion de ella, y usando de la facultad que tenian, nombraban y nombraron con acuerdo y conformidad para tal Sexora de esta hermita de S.º Blas, a Joseph de Escorzo natural y vecino desta villa hiesu lexo. de la referida Manuela de Escorzo de Sagastizabal, para que pueda usar y gozar del dho empleo y jurisdiccion de esta hermita, y pueda aprovecharse de las Jurisdicciones y tierras de ella sin que pague cosa alguna por ello a cuenta alguna segun y en la forma que la referida dha d.ª junta acordó. Con lo qual se acabó el Ayuntamiento, y firmó dho. Señor Alcalde por sí y por los Condes del Ayuntamiento

Nombre de Sexora para la hermita de S.º Blas.



